



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 14 de febrero de 2005

NÚM. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 33 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Debate sobre el proyecto de Tratado de la [Constitución Europea](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Debate sobre el proyecto de Tratado de la Constitución Europea.

El Presidente expone las normas aprobadas por la Mesa para la celebración de esta sesión (Pág. 2).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen los señores García

Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar), el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 2).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Debate sobre el proyecto de Tratado de la Constitución Europea.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión con el primero y único punto del orden del día, enunciado como: Debate sobre el proyecto de Tratado de la Constitución Europea. Como saben ustedes, el 24 de enero pasado la Mesa de la Cámara, además de aprobar las normas de celebración de esta sesión, señaló que cada grupo parlamentario dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos para exponer su posición y que el orden de intervención de los grupos será de mayor a menor número de Parlamentarios Forales que integran cada uno de ellos. Por lo tanto, de conformidad con estas normas y para fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el señor García Adanero tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me corresponde, como decía el Presidente de la Cámara, intervenir en primer lugar en este Pleno, que desde luego hay que decir que es un Pleno atípico, tanto por la hora y por el día como por la materia y el desarrollo del mismo, ya que al final de las diferentes intervenciones no existirá una votación sobre la cuestión, sino sólo un posicionamiento de cada grupo parlamentario sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.*

Hay que decir que en los últimos años la Unión Europea se ha enfrentado a dos grandes cuestiones o tenía dos grandes objetivos. Por una parte, la ampliación de esa Unión, esta ampliación que, entre otros, tenía como objetivo consolidar algunas democracias en algunos países del Este y también consolidar sus economías y los principios democráticos, así como las políticas sociales; y,

por otra parte, el otro gran reto era establecer un nuevo tratado que sirviera como Constitución a esa nueva Europa de los veinticinco.

Así es como nos encontramos en este momento actual en el que el próximo 20 de febrero los españoles estamos llamados a ratificar o no, en su caso, este nuevo Tratado que establece una Constitución para Europa.

Desde Unión del Pueblo Navarro tenemos muy claro que hay que seguir construyendo Europa. Es cierto que, si se analiza esta Constitución, este Tratado por el que se establece una Constitución, podemos encontrar cosas que no nos parezcan las más adecuadas, podemos encontrar –es cierto también– que se puede echar en falta algunas cuestiones que podían haber aparecido en este tratado y no es menos cierto que España podía haber tenido más fuerza en otras circunstancias y también desde UPN podemos decir que el actual Gobierno de España lo podía haber hecho mucho mejor. Todo eso, desde nuestro punto de vista, es una cuestión clara, pero, en todo caso, aun con estos parámetros, nosotros entendemos que hay que seguir dando pasos para construir y consolidar una Europa integradora y unida. Hay que acabar con aquellos fantasmas del pasado que llevaron hace bastantes años, gracias a Dios, a un enfrentamiento entre los diferentes países de Europa y yo creo que esto ayuda a que aquello no se vuelva a repetir. Si cada vez que en la Unión Europea hubiera una cuestión que no gustara al cien por cien y los diferentes países se echaran hacia atrás, poco habríamos avanzado en la construcción de Europa y, por lo tanto, no estaríamos ahora en el lugar en que estamos.

Esta Constitución consolida la Europa de los estados y la Europa de sus ciudadanos. Esto nos parece una cuestión positiva. Se fundamenta en los valores del respeto, la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos. También

se aboga por una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres. Con todos estos principios y valores, en Unión del Pueblo Navarro estamos plenamente de acuerdo.

También estamos plenamente de acuerdo con los objetivos que se establecen en su artículo 1.3: promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos, crear un espacio de libertad, de seguridad y de justicia sin fronteras, el desarrollo sostenible de Europa, una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, cosa con la que también estamos de acuerdo y creemos que ha situado a Navarra en los parámetros en que está, y también un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, se combatirá la exclusión social y la discriminación y se fomentará la justicia y la protección social, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño. La Unión, asimismo, fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los estados miembros. Como digo, todas estas cuestiones son plenamente compartidas por nuestro partido.

Hay que decir también que se apuesta por que Europa tenga un papel importante en el resto del mundo y de ahí la importancia, por ejemplo, que adquiere el nuevo Ministro Europeo de Asuntos Exteriores con sus nuevas competencias. En sus relaciones con el mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses, contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del Planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como el estricto respeto al desarrollo del Derecho Internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. También, todo esto es plenamente coherente con nuestro pensar sobre esta cuestión.

Por otra parte, esta Constitución no merma las competencias de nuestra Comunidad Foral. Con esta Constitución es más fácil la lucha contra el terrorismo y contra el crimen organizado. También hay que decir que con esta Constitución se cierran las puertas a que se hagan realidad las aspiraciones secesionistas de algunos.

Es, por todo lo dicho, un paso más en la construcción, en la unión, en el interés de pertenecer a una sociedad más justa y por eso todos estos motivos nos parecen suficientes para votar a favor. No debemos votar a lo que en ningún caso se nos está preguntando, no debemos votar a lo que en ningún caso está sometido a votación, no debemos buscar motivos diferentes a lo que se nos está preguntando y a lo que se nos está demandando que vote-

mos. Votar diferente a lo que se está preguntando al final es engañarse a sí mismo y no tiene ningún objetivo que llegue a buen fin.

Es cierto que esta Constitución puede ser desconocida por muchas personas, es cierto que se podía haber dado más información, pero no es menos cierto que en su conjunto, en su balanza es ampliamente positiva.

Por la idea de que hay que seguir avanzando, de que hay que tener confianza, de que hay que seguir trabajando para crear una Europa unida, y en la confianza, también, de que con esta Constitución se hace más Navarra, se hace más España, se hace más Europa, es por lo que desde Unión del Pueblo Navarro en su día votaremos y en este momento pedimos el voto a favor para esta Constitución que será ratificada el próximo 20 de febrero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor portavoz. Por el grupo socialista su portavoz, señor Puras, tiene la palabra.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Permítanme, antes de empezar a analizar el contenido de la Constitución, hacer un repaso de alguno de los hitos del largo camino de la construcción europea, porque la verdad es que de las posiciones políticas que se plantean o que se están escuchando en los últimos días en relación con la Constitución Europea, lo cierto es que tiene uno la sensación de que algunos grupos políticos pierden perspectiva de lo que ha costado llegar hasta aquí y de la trascendencia de este paso. Quiero dejar bien sentado, bien impreso que se trata de un proceso largo y complejo, difícil, muy difícil, que sólo ha podido avanzar gracias a la gran visión de futuro de algunas personas y a un inmenso esfuerzo por sentar pacíficamente bases de convivencia, libertad, desarrollo y solidaridad, ni más ni menos, en este momento, señorías, que para 450 millones de personas. Y ese esfuerzo se ha hecho cosiendo pacientemente tejidos de gran diversidad. Un proyecto político único en toda la historia de la humanidad, que debe mostrar la capacidad de los seres humanos de extraer grandes lecciones de sus más graves y dramáticos errores colectivos. Este proyecto sólo puede desarrollarse, pues, desde la presidencia de unos valores, los de la ciudadanía, el ser humano como ciudadano, apartándose así de maximalismos y con un gran esfuerzo de generosidad y de solidaridad, que es el que debe prevalecer en el ánimo de todos.*

Así pues, en el Congreso de La Haya y tras la finalización de la II Guerra Mundial, uno más de los conflictos que históricamente han asolado a este continente, en una especie de empeño, en unos casos singular y en otros colectivo, de naciones o de monarcas de construcción europea, en 1948 se alumbró la propuesta de creación del Consejo de Europa, cuyo estatuto se firmaría en Londres del 5 de mayo de 1949. A aquel momento se remontan,

en definitiva, las bases del proyecto de Constitución que debemos ratificar.

Tras ello, la idea fundacional de la Unión Europea se produciría con la declaración de 9 de mayo de 1950, realizada por el Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman, de creación de la CECA. Se trataba del primer paso, y fíjense si eran ellos conscientes de todo que en el texto de la propuesta se decía literalmente: “Europa no se hará de golpe, ni en una construcción de conjunto, se hará por medio de medidas concretas, que creen, en primer lugar, una solidaridad de hecho”. Esto no lo tenemos que olvidar, señorías, como no se ha olvidado en estos últimos cincuenta años.

La CECA, primera Comunidad Europea, se crea por fin mediante el tratado que el 18 de abril de 1951 firman en París seis países: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Más tarde, el 25 de marzo de 1957, se firman en Roma los tratados de la Comunidad Económica Europea y del Euratom.

El 8 de abril de 1965 se firma el tratado de fusión de los Ejecutivos de las Comunidades. Surge un Ejecutivo europeo único: la Comisión Europea y el Comité de Representantes Permanentes, el Coreper.

En 1969 en La Haya se ponen las bases para ampliar la Comunidad, acabar el mercado común y abordar la unión económica y monetaria. A continuación ingresan en la Comunidad Inglaterra, Dinamarca e Irlanda.

Entre 1973 y 1975 se desarrolla la Conferencia de Helsinki, que tiene como objeto la seguridad y la cooperación europeas.

El 13 de mayo de 1979 entra en vigor el sistema monetario europeo, el ecu. En esta misma década se produce el Acta de Bruselas sobre elección del Parlamento por sufragio universal directo.

En los ochenta se incorpora Grecia, 1980, y España y Portugal lo hacen en 1986. Así se configura la Europa de los Doce.

En 1985 se firma el Convenio de Schengen, que supone la supresión de fronteras y la creación de un espacio común de seguridad.

El 7 de febrero de 1992 se aprueba el Tratado de Maastricht, que delimita junto al pilar comunitario dos intergubernamentales: el de la política exterior y de seguridad común y la política de justicia e interior.

En 1994 se incorporan Austria, Suecia y Finlandia.

En 1997, mediante el Tratado de Amsterdam, se articula el espacio de libertad, seguridad y justicia, comunitarizándose masivamente ese tercer pilar de la justicia e interior.

El 2 de diciembre de 2000 se aprobaría la Carta de Derechos Fundamentales, que proclama el conjunto de valores y principios del ciudadano europeo.

El 26 de febrero se firma el Tratado de Niza y, a continuación, ante su debilidad se pone en marcha en el Consejo Europeo de Laeken la Declaración sobre el futuro de Europa, donde se fijan unas bases, unos participantes y un proceso para la realización de un proyecto de Constitución Europea y se señalan unos objetivos: acercar Europa a los ciudadanos, preparar la ampliación, disponer instrumentos para ser actor importante en la globalización.

El 1 de enero de 2002 entra en vigor la moneda única.

El 1 de mayo de 2004 se produce la simbólica reunificación de Europa con la adhesión de otros diez países. Así se forma la Europa de los Veinticinco.

Y finalmente, tras la culminación de los trabajos por la Convención, el 29 de octubre de 2004 se firma en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución Europea.

Decía al inicio y reitero que la construcción europea es un proceso y la ratificación en referéndum de la Constitución Europea es un compromiso cívico con aquel, es un sí a seguir avanzando en un proceso de gran calado y de gran trascendencia para nuestra región, para toda España y para Europa en su conjunto. Hay que seguir profundizando en ese proceso de construcción poniendo esta pieza clave que no es un hito cualquiera, sino que significa un salto cualitativo en la dinámica desarrollada hasta ahora, ya que pasa a ser un proceso protagonizado por la ciudadanía y a dotar a la construcción europea de una doble legitimidad, la de los estados y la de los ciudadanos. Aunque sólo se nos pidiera en este momento, señorías, la ratificación de la decisión adoptada en 1985 y que dio lugar a la incorporación de España a la Unión Europea en 1986, desde luego, nuestro voto, y entendemos que el de toda la ciudadanía, sería decir sí, sí a lo que en aquellos momentos configuraba la Unión Europea y sí, desde luego, a seguir avanzando. De esa manera, mucho más hemos de decir sí a un documento como es el de la Constitución Europea, por el que en este momento desarrollamos un avance mucho más importante.

Además, su carácter constitucional también dota a la Constitución de un alcance diferente al de los tratados, le dota de personalidad jurídica, lo que resulta clave a nivel internacional. Piensen sus señorías que a partir de la aprobación de la Constitución Europea y de su ratificación, la Unión Europea contará con una silla en la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo. Y constitucionaliza, también, la Carta de los Dere-

chos Fundamentales, que pasa de ser meramente proclamada a jurídicamente vinculante.

La Constitución Europea supone así la creación de una realidad política de 450 millones de personas, la consolidación de un modelo social europeo frente a otros de corte liberal, como el de Estados Unidos o el de Asia-Pacífico, la creación de un nuevo modelo para enfrentar la globalización y la imprescindible compatibilización entre ampliación y profundización de la Unión. Pero es que de manera particular para España, señorías, la incorporación a la Unión Europea ha venido suponiendo que desde 1987 se hayan recibido 85.269 millones de euros netos, que supone un 0,8 de su PIB de cada año. Merced a ello se han creado 298.000 empleos anuales, nuestra renta per cápita, que en 1986 era el 68 por ciento de la media de la Unión, ha pasado en este año 2005 a un 86 por ciento, un 18 por ciento por tanto de incremento en estos años. Nos ha dotado de estabilidad económica, control de la inflación, fortaleza ante las crisis. Un 90 por ciento de la inversión que España recibe de todo el mundo es de la Unión Europea. El 74 por ciento de nuestras exportaciones van a la Unión Europea y el 66 por ciento de nuestras importaciones proceden de allí. Cuatro de cada diez kilómetros de autovías de este país han sido financiados por fondos de la Unión Europea. Y así programas de educación, tarjeta sanitaria europea, apoyo frente al terrorismo, fondos para el medio ambiente, etcétera.

Pues bien, dentro de ello, para Navarra, en tanto que Comunidad Foral, además, la Constitución Europea representa notables avances, ya que se fomenta el papel de las regiones en el proyecto de Constitución Europea, a través de diversas disposiciones de la Constitución y, sobre todo, de los protocolos de subsidiariedad y de los Parlamentos nacionales. Podrán participar en las delegaciones del Estado en el Consejo, serán consultadas por la Comisión al poner en marcha un procedimiento legislativo que afecte a las dimensiones regional y local, estarán en condiciones de defender sus competencias ante el Tribunal de Justicia de la Unión si el ordenamiento constitucional del país miembro establece un Parlamento territorializado, como será el caso próximamente de nuestro Senado, y contarán con un Comité de las Regiones fortalecido.

Pero ante todo, señorías, hemos de poner el acento en que con la construcción europea la Unión será más democrática, transparente y participativa gracias a los principios que están ligados estrechamente al concepto de ciudadanía europea: la vida democrática de la Unión, el papel de los interlocutores sociales y del diálogo social autónomo, la remisión de quejas sobre la actuación de la Unión al Defensor del Pueblo Europeo y la transparencia de los trabajos de la Unión, el papel de las iglesias y de las organizaciones no confesionales. Además, señorías, la Constitución Europea

recupera el impulso institucional que se había perdido desde el Tratado de Maastricht: se establece la codecisión a través de un procedimiento legislativo ordinario, se regulan, igualmente, las minorías de bloqueo, se clarifica la división de poderes, se consolida como el gobierno europeo y como garante del interés común la Comisión Europea, en definitiva, una Constitución que democratiza la Unión y la hace eficaz y transparente.

Por otra parte, las competencias de la Unión se organizan mediante un sistema flexible y progresivo, descartándose el método del catálogo rígido y reforzando sus capacidades, sustancialmente en lo referido a la solidaridad mutua frente al terrorismo, el espacio de libertad, seguridad y justicia, y la política exterior y de defensa, con principios constitucionales como el multilateralismo, el respeto al Derecho Internacional, la legitimidad de la ONU, la solución pacífica y negociada de los conflictos, la defensa de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo.

Por último, señorías, la definición de los valores y los objetivos de la Unión que realiza la Constitución es extraordinariamente progresista, superior a la presente y superior a muchas de las constituciones de los estados miembros, incluye la paz, la libertad, la democracia y los derechos humanos, pero también y de manera expresa la igual entre hombre y mujer, la solidaridad, la economía social de mercado, el pleno empleo, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la pobreza.

Gracias a esta Constitución la Unión Europea podrá afrontar en condiciones los retos presentes y futuros, el gobierno de la globalización desde un punto de vista político y económico, para democratizarla y socializarla, el trabajo por la paz y la libertad desde un nuevo orden internacional, justo y democrático, la adecuada respuesta a las aspiraciones de los ciudadanos europeos. Es la base esencial y sólida, señorías, para seguir avanzando, para seguir progresando. No nos podemos detener en este proceso que a lo largo de cincuenta años ha estado lleno de hitos trascendentales que han ido permitiendo que ahora tengamos esta situación, que vivamos esta situación común para este colectivo de 450 millones. Y no basta con decir que como ya estamos en la Unión Europea no es necesario el referendo de la Constitución. Pues sí es necesario, es necesario para seguir avanzando, señorías, porque, si no, nos vamos a detener, y detenerse en un proceso de estas características es dar pasos atrás.

Entendemos, igualmente, que en el trabajo por la paz y la libertad desde un nuevo orden internacional y justo no es hora de marcar diferencias, de acentuar discrepancias, es hora de reforzar lo que nos une y de hacer un llamamiento a la ciudadanía navarra, a la española, a la europea a continuar ahora como ciudadanos con este colosal

esfuerzo cívico de desarrollo, de democracia, de libertad para el progreso conjunto de todos y la construcción de un país, Europa, desde y para la paz. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Portavoz. En representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, el Gobierno central, de forma, a nuestro juicio, precipitada y sin tiempo material para un conocimiento y debate a fondo, ha convocado un referéndum sobre el tratado constitucional para la Unión Europea sobre el tratado firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los estados miembros de la Unión el pasado 29 de octubre en Roma.*

Izquierda Unida, así como los partidos de la izquierda alternativa europea, llama a votar no a un proyecto que intenta convertir en ley constitucional las políticas neoliberales. Se enfrentan en este referéndum, a nuestro juicio, dos modelos de sociedad y de construcción europea, porque aquí, conviene decirlo ya, de entrada, desde luego nosotros no decimos no a Europa, sino que decimos no a este tratado constitucional. Se enfrenta el modelo de las políticas neoliberales, el que pretende importar a Europa el modelo social y laboral de Estados Unidos, por ejemplo, y el de construir una Europa al servicio de los ciudadanos y de los trabajadores, que garantice sus derechos civiles y sociales. Y es preciso comenzar denunciando que este tratado no es una verdadera constitución, es un mero acuerdo diplomático suscrito entre los estados. Una constitución es un pacto cívico y social por el que los ciudadanos confieren su soberanía a una administración política para que les gobierne democráticamente aplicando las leyes que aprueba un parlamento elegido por todos. Pero este tratado no representa la voluntad de los ciudadanos europeos expresada a través de un parlamento, sino que ha sido elaborado por unas élites, por un grupo de especialistas tecnócratas y representantes de grupos políticos y después, en su redacción final, corregida por los Jefes de Estado y de Gobierno. El verdadero sujeto de este tratado no son, pues, ni los ciudadanos ni los pueblos de Europa, lo son en exclusiva los Estados. Este tratado es una especie de carta otorgada por los gobiernos, que además, y esto es grave, especifican los límites que se impone a la ciudadanía europea para controlar las instituciones europeas, límites para el control del Consejo, de la Comisión, del Banco Central y de los Tribunales europeos.

Para nosotros, para Izquierda Unida, deben ser los ciudadanos europeos, a través de un parlamento europeo con amplios poderes, el verdadero motor y actor de la construcción y aprobación de una constitución europea.

Pero pasemos a los contenidos del tratado: paz y seguridad. La Europa del tratado no garantiza, a nuestro juicio, ni la paz ni la seguridad. La política militarista y belicista del Gobierno de los Estados Unidos se esgrime, se argumenta por los defensores del tratado para pedir el voto favorable, diciendo que con su aprobación Europa será un contrapeso al militarismo de la actual Administración norteamericana. Lo que no dicen los defensores del tratado es que éste subordina la política de defensa de la Unión a la OTAN. Lo que no dicen es que la política exterior de la Unión requiere para ser ejecutiva la unanimidad de los Estados, y esto es tanto como decir, a la vista de la vinculación de algún Estado miembro como Gran Bretaña a la política exterior norteamericana, que esta política exterior, la de la Unión, también queda vinculada a la de los Estados Unidos.

¿Dónde está el reforzamiento del papel de Europa en este tratado? ¿Dónde está la mayor presencia política de Europa en el mundo? Este tratado plantea reforzar los instrumentos de la Unión para la guerra. Propone descaradamente un proceso militar de rearme europeo. Busca crear un fuerza de intervención dependiente de la OTAN que permita intervenir a la Unión allí donde nos lo sugieran los Estados Unidos.

Izquierda Unida quiere una auténtica constitución para Europa en la que la Unión renuncie a la guerra como instrumento de política exterior. Para hacer frente a las políticas unilaterales de agresión del Gobierno de Bush es necesaria una política pacifista y multilateral, no el desarrollo de una industria de guerra europea.

En cuanto a las políticas económicas, el sesgo neoliberal contra los derechos de los trabajadores, a nuestro juicio, está presente de forma muy clara en el tratado. Toda la parte económica del tratado tiene un gran inspirador: la doctrina neoliberal. Así viene ocurriendo, además, con rotundidad en las políticas de la Unión desde los acuerdos de Maastricht y los pactos de estabilidad y crecimiento. Se dota al Banco Central Europeo de soberanía completa para perseguir un único objetivo: la estabilidad del euro, la estabilidad de los precios, sin tener en cuenta no ya las coyunturas laborales o sociales, sino ni tan siquiera los niveles de crecimiento económico. Y aquí sí que se nota quién ha redactado el proyecto y su obsesión neoliberal, porque aquí vamos incluso más lejos que los mismos Estados Unidos. La Reserva Federal, equivalente norteamericano del Banco Central Europeo, tiene dos objetivos: la estabilidad del dólar y el crecimiento económico. En Europa nos olvidamos de eso del crecimiento a la hora de darle los objetivos al Banco Central y, en definitiva, este tratado sitúa al Banco Central Europeo por encima del poder político y de la democracia.

En este tratado el modelo social europeo de educación, sanidad, pensiones y seguro de desem-

pleo han quedado subordinados a lo que se denomina “alta competitividad”, que se pretende alcanzar, y así lo recoge la estrategia de Lisboa, alargando la vida laboral, alargando la jornada de trabajo y reduciendo las pensiones y las prestaciones por desempleo, es decir, reduciendo derechos sociales y condiciones laborales. En el texto propuesto, la seguridad social y la educación ya no son considerados servicios públicos, sino que aparecen como servicios económicos de interés general. Esto abre las puertas a la privatización de la seguridad social, de las pensiones y de la educación –artículos 122 y 166 de la parte tercera del tratado–. Además, al igual que sucede con la política exterior, los acuerdos en materia fiscal exigen la unanimidad de los estados miembros. Esto llevará a una inexistencia de un sistema fiscal europeo armonizado sobre las rentas empresariales y de capital o a un debilitamiento de ese sistema, lo cual contribuirá de forma decisiva a acelerar las deslocalizaciones empresariales y a reducir la progresividad en la tributación de estas rentas.

En definitiva, el tratado que vamos a votar el próximo día 20 marca un hito en la historia del constitucionalismo moderno. Por primera vez se propone consagrar los pilares básicos del proyecto neoliberal, se pretende constitucionalizar un proyecto y una ideología concreta y, en consecuencia, excluir otras. Hasta aquí llega, a nuestro juicio, el disparate y el retroceso democrático que se nos propone.

En Izquierda Unida creemos que una auténtica Constitución Europea debería asegurar la prioridad del modelo social europeo y no elevar a la categoría constitucional lo que no son sino proyectos y propuestas políticas e ideológicas de parte.

En tercer lugar, el tratado niega los derechos de los pueblos sin Estado. El tratado olvida palmariamente la existencia en Europa de estas realidades, la existencia de pueblos sin Estado y no les da capacidad real de participar institucional y políticamente en el futuro de la Unión. Sólo existen ciudadanos y estados, y sobre todo estados, hay que decir. Alguien incluso creará en Bruselas que, si este tratado es definitivamente aprobado, los pueblos que han existido en Europa durante miles de años desaparecerán como tales del solar europeo, se volatilizarán o esfumarán. Sólo así se puede entender el olvido tan absoluto que el texto propuesto manifiesta en relación con los pueblos sin Estado. Reducidos a regiones y autonomía, sólo se prevén competencias administrativas para ellos, sus lenguas nacionales no son reconocidas como oficiales y su único ámbito de competencia es el Comité de las Regiones, comité sin capacidad legislativa.

En nuestro caso, en Navarra, alguna publicidad electoral de estos días llama a votar sí porque dice que Europa ampara y reconoce nuestro régimen foral, y esto, desde luego, para nosotros es increíble que se pueda afirmar. Europa en este tratado obvia, desconoce e ignora de arriba abajo, por ejemplo, nuestro régimen foral de autogobierno, y Navarra no dispone en este tratado de ningún instrumento efectivo para desarrollarlo y defenderlo. Navarra no está presente en las instituciones europeas donde se toman decisiones ni tiene mecanismos para que su voz sea tenida en cuenta o que se garantice que su voz sea tenida en cuenta.

Pero en cualquier caso, negar en Europa, a nuestro juicio, a los pueblos tiene mucho de voluntarismo estatalista y seguramente generará tensiones y conflictos políticos serios en el futuro. Izquierda Unida, también en el ámbito europeo, defiende un federalismo europeo, capaz de dar su sitio, su ámbito de competencias en el edificio institucional europeo a las nacionalidades sin Estado.

Otra Europa, entendemos nosotros, es posible si se vota no. La victoria del no permitiría abrir el debate sobre el futuro de Europa y poner en marcha un auténtico proceso constituyente, con los ciudadanos como protagonistas. El no a este tratado es, a nuestro juicio, no un problema, sino que puede ser el remedio a la crisis europea, a su actual incapacidad para estar presente en el mundo con voz propia. La defensa del sí como mal menor nos condena a una Europa neoliberal que agravará la crisis del proyecto europeo. Por eso, Izquierda Unida, para avanzar por una Europa solidaria de los ciudadanos y de los pueblos llama a votar no el próximo 20 de febrero. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): Eskerrik asko, presidente jauna. Aralarrek ezetz dio Europako tratatu honi. Eta ezetz diogu defizit demokratiko ikaragarriak dituelakoz. Hasita, tratatua nola erredaktatu zen. Hor, Presidium batean estatuek hautatutako hamabi notablek eta Giscard d'Estaingek erredaktatu zuten. Egia da lanetan Parlamentuko zenbait ordezkariak parte hartu zutela, baina estatu bakoitzetik bi eta Espainiako Estatuaren kasuan ordezkari horiek bakarrik PPkoak eta PSOEkoak izan ziren. Gainerako ordezkariak Erregioetako Komiteko ordezkariak edo Kontseilu Ekonomiko eta Sozialeko ordezkariak edo baita Europako Arartekoaren presentzia ere izandu zen bakarrik obserbatzaile gisa.

Mila emendakin edo zuzenketa baino gehiago aurkeztu ziren, hain zuzen ere, hiritarren parte hartzearen bitartez lortutakoak. Ez ziren botaziora

(1) Traducción en pág. 16.

heldu, Giscard d'Estaingek berak erabaki zuen zeintzuk onartzen ziren eta zeintzuk ez.

Defizit demokratikoa diogu, hain zuzen ere, demokratikoki hautatuak ez diren instituzioetan izugarritzko ahalmena gelditzen delakoz. Eskumen guztiak dauzkate, bai Europako Batzordeak baita Banku Zentralak ere. Defizit demokratiko diogu herrien eskubideak ez dituelakoz onartzen, ezta autodeterminazio eskubidea ere. Eta gaur egungo mugak aldatzeko posibilitatea ukatzen du. Horretan Aznar jaunaren Gobernuak izugarritzko parte hartzea izan zuen.

Erraten zaigu Nafarroak izanen duela bere pisua Europa honetan, baina ikusten dugunean Erregioetako Batzordeak ze nolako ahalmenak, ze nolako eskumenak dituen, hori gelditzen da dena deusetan, organo kontsultibo hutsa baita.

Hizkuntzak, herrien hizkuntzak ez ditu onartzen, ez ditu ofizialtzat hartzen. Bakarrrik euskarari, adibidez, gelditzen zaion lan bakarra da Konstituzioaren itzulpen bat izanen dugula euskaraz.

Decimos déficit democrático porque el carácter de ciudadanía de este Tratado es excluyente. Hace ciudadanos y ciudadanas de primera y de segunda. Los extracomunitarios residentes, aunque lleven mil años residiendo en Europa, nunca van a ser ciudadanos. Y esto va a implicar que no van a estar representados políticamente, pero también que van a tener grandes problemas para la famosa "libertad de circulación de los trabajadores".

A nivel de política de defensa, se nos está vendiendo que el Tratado refuerza las capacidades de la Unión, pero lo cierto es que nos deja en manos de la OTAN. Y, por cierto, ¿qué competencias va a tener el Parlamento Europeo, órgano elegido democráticamente por la ciudadanía europea, en este tema? Pues según el artículo 41, solamente se le consultará periódicamente y, eso sí, se le mantendrá informado de los aspectos y opciones fundamentales. Solamente eso.

También se plantea un déficit social. ¿Por qué decimos que tiene un déficit social este Tratado? Porque tienen primacía los objetivos de la Unión y los principios que consolidan la Europa neoliberal. Se habla de una economía social de mercado altamente competitiva y de la voluntad de afianzar un mercado interior en el que la competencia sea libre, sobre todo el tema del mercado interior es el que más se repite en este tratado. Se mantienen todos los artículos que han permitido las privatizaciones y desaparecen los servicios públicos, sustituidos por servicios de interés económico general. "La Unión velará para que estos servicios actúen con arreglo a principios y condiciones económicos y financieros en particular": de aquí se deduce que, desde luego, derechos sociales, prestaciones sociales, tanto la sanidad, la cultura como el bienestar social, pasan a ser unos servicios económicos, lo que quiere decir que las priva-

tizaciones, si ya las estamos empezando a ver, desde luego, no van a ir a menos sino a más. ¿Y qué va a pasar cuando todos estos servicios sociales se privaticen? Que va a haber una pérdida de empleo público importante y, sobre todo, va a afectar a un sector, que es el sector femenino, porque sus señorías saben que el empleo público a nivel de servicios sociales principalmente es femenino. Se va a aumentar la precariedad laboral en las mujeres, pero es que, además, con la privatización de estos servicios la carga familiar de las mujeres va a aumentar, o sea que nos va a influir doblemente.

Casualmente, en temas como seguridad social, protección de trabajadores, condiciones de empleo, etcétera, las decisiones del Consejo de Ministros van a tener que tomarse por unanimidad. También para modificar las políticas fiscales y, ¡qué casualidad!, han eliminado el antiguo artículo 3.63, que hablaba de la adopción de medidas contra el fraude fiscal y en el texto definitivo ha desaparecido.

En vez de consagrar el derecho al trabajo, en este Tratado solamente aparece el derecho a trabajar. No aparece el derecho a una vivienda digna, sino el derecho a una ayuda de vivienda. No aparece el derecho a una renta básica, sino sólo el derecho a una ayuda social.

Además de esto, tenemos una distinción entre lo que son auténticos derechos y simples principios. Los derechos deberán respetarse, mientras que los principios sólo deben observarse. Los principios no dan lugar a derechos inmediatos de acciones positivas de las instituciones de la Unión. ¿Y qué pasa? Que si vemos cuáles son los principios, casualmente en los principios –y no lo digo yo, lo dicen las declaraciones relativas a disposiciones de la Constitución– estamos hablando de las personas mayores, de la integración de las personas discapacitadas e incluso de la protección del medio ambiente. Esos no son derechos, son principios que sólo hay que observar y no cumplir.

Se nos dice que introduce el concepto de democracia participativa y que crea la iniciativa legislativa popular europea, pero ¿alguien se ha leído el artículo 47? Al menos un millón de ciudadanos de la Unión que sean nacionales de un número significativo de estados miembros, que todavía no sabemos cuántos tienen que ser, podrá tomar la iniciativa de invitar a la Comisión Europea a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requiere un acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de la Constitución. Hay que decir que los jefes de estado han restringido este artículo aún más desde el anteproyecto, porque en el proyecto inicial los ciudadanos y ciudadanas podían pedir y exigir a la Comisión, ahora solamente le puede invitar.

Tenemos muchos más temas en los cuales creemos que habría que incidir, que habría que haber

dado una mayor participación a la ciudadanía para que pudiéramos haber discutido todo esto, pero parece que la campaña se está enfocando simplemente en la parte dos, en la Carta de los Derechos Fundamentales, y poca gente le hinca el diente a la parte tres, a la parte de las políticas, que es verdaderamente la que nos va a traer las consecuencias que nos va a traer.

Esto es lo que desde Aralar queremos transmitir a la ciudadanía, que este referéndum es importante, que somos europeos, por supuesto que sí, y estamos a favor de Europa, pero no a favor de esta Europa. Europa ha tomado un camino que luego va a ser muy difícil de corregir y que las consecuencias las vamos a ver más pronto que tarde aquí mismo, en cualquier tema presupuestario, en cualquier iniciativa social vamos a tener las consecuencias de este Tratado encima.

Gu europarrak gara, Europaren alde gaude, baina iduritzen zaigu Europak bestelako Europa bat izan behar duela. Guk sinisten dugu Herrien Europan, guk sinisten dugu herritar guztien Europan, baita ere egoiliarren Europan, sinisten dugu Europa solidarioan, sinisten dugu giza politikoen Europan, eta horregatik nafarrak garelako, euskaldunak garelako, europarrak garelako eta kasu honetan emakumea naizen aldetik ezezko botoa eskatzen dugu. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, pasan los tiempos y las actitudes, algunas de ellas, permanecen. Es evidente que si en el año 1957 se hubiesen planteado algunas actitudes maximalistas que hoy, con motivo del referéndum, se están planteando, al menos dentro de España, Europa no existiría, la Europa que hoy se critica no estaría configurada en el progreso institucional, social y económico, el modelo de economía social de mercado no hubiese sido una realidad; y seguirían los Estados nación configurando un mapa en función de sus exclusivos intereses estratégicos. No deja de ser curioso que, una vez más, las actitudes fundamentalistas rechacen este documento que es un tratado más. No es, desde luego, algo a despreciar que se descalifique por la pura terminología y no tanto por la realidad sustantiva este documento, dando como gran argumento que esto no es una constitución, sino un tratado más. Evidentemente, pero cuando la Convención Europea le ha querido llamar "constitución" es porque a través de este documento, de este nuevo tratado, según ella misma dice, se están sentando las bases de una futura constitución política europea y no por otra razón hay movimientos nacionales que aspiran a ser Estado que tratan de aprovechar el momento para descalificar este intento de configuración de Europa como un espacio político dotado*

de sus propias normas constitucionales para decir no a este tratado, porque Europa avanza por un camino distinto al que nosotros quisiéramos que avanzase, que es el de que la Constitución Europea, el de que la Unión Europea superase el proceso histórico de su propia configuración, el proceso histórico que desde el Renacimiento ha dado lugar a la realidad de los Estados nación para aprovechar la coyuntura y cambiar las pautas del comportamiento histórico de Europa y, por tanto, que a partir de ahora se reconozca a las naciones como Estado y que, en vez de haber avanzado lo que ha avanzado la construcción, volvamos al siglo XIX, recuperemos la teoría de las nacionalidades e invoquemos la doctrina Roosvelt y aquí se reconozcan las naciones culturales como sujetos políticos, como si a lo largo de todo este tiempo no hubiese cambiado nada en el panorama del proceso europeo.

Estoy seguro de que si Schuman, Monnet, De Gasperi, Adenauer, Spaak y todos aquellos que contribuyeron decididamente al Tratado de Roma, que creían en el funcionalismo como método de construcción, levantasen hoy la cabeza, se quedarían asombrados de cómo aquel sueño de búsqueda de paz, tratando de superar para siempre en Europa los conflictos de intereses que se traducían en guerras, en las dos guerras mundiales, había avanzado en menos de cincuenta años en el proceso de integración. Pero mucho más asombrados se quedarían si vieses cómo aquel consenso por la búsqueda de la paz a través de los logros inmediatos, del control del carbón y del acero, elementos fundamentales para la guerra, como lo habían sido históricamente, y determinantes de los procesos bélicos anteriores se había convertido hoy, al cabo de esos pocos años tras la firma del Tratado de la CECA, en un instrumento de paz y de encuentro entre los Estados de la Unión Europea, hasta el punto de que hoy, pese a quien pese, guste o no guste, queden o no al margen actitudes fundamentalistas de muy distinto signo que se están produciendo y manifestando en este momento, podemos decir que la identidad europea común es una realidad que está superando las identidades nacionales, evidentemente tanto las de los Estados nación como otras identidades que luchan muy legítimamente por su supervivencia, tratando de imponerse incluso a las realidades de los Estados nacionales y, ante la falta de apoyo en este documento a ese reconocimiento de hechos nacionales, se revelan tratando de defender que ésta no es la Europa que ellos quieren, que es la Europa de los pueblos y no la Europa de los Estados. Pero, señorías, el voluntarismo es capaz de todo lo que se quiera, pero las realidades suelen ser más fuertes que los voluntarismos y esta Europa la han hecho los Estados y la van a seguir haciendo los Estados, aunque en su horizonte final los Estados vayan perdiendo peso, vayan cediendo soberanía, vayan apareciendo como espacios históricos de integra-

ción que van a ser parte de una realidad futura que, si se cumplen los deseos del Federalismo europeo y de los padres fundadores, todos ellos aspirantes a una federación europea, la podremos ver, si no nosotros, nuestros descendientes, como una federación de estados con las características que toda federación de estados tiene y que hoy se van viendo palmariamente en este documento: declaraciones de los principios políticos, declaraciones y garantías de los derechos y libertades, organización del modelo federal y ámbitos de actuación comunes, porque en toda federación no desaparecen las realidades que la integran, sino que quedan con un ámbito propio de decisión, que es lo que estamos viendo día a día.

Esta identidad europea ya no es sólo una identidad cultural. Ha habido un interesante debate sobre si la raíz cultural europea era o no religiosa, una más, porque buscando raíces, desde luego las raíces cristianas son y existen, pero también las raíces judías. ¿O es que las raíces cristianas han aparecido en un momento histórico por sí solas sin tener un referente previo? Y las raíces culturales griegas, romanas y las germánicas, porque hoy lo estamos viendo en el funcionamiento diario de las instituciones, se está configurando un espacio de integración de raíces culturales distintas. Claro que la Ilustración es un fenómeno importante en Europa y que éste es un episodio más del avance en la Ilustración, pero no es menos cierto que la Ilustración hizo posible la Revolución Francesa y que la Revolución Francesa hizo posibles los regímenes políticos liberal-democráticos que hoy conocemos. ¿O es que han aparecido en la historia de una forma repentina? Han aparecido como consecuencia de largos procesos de evolución cultural, social, económica y política. Se reprocha que aquí se recogen los principios del neoliberalismo, pero se ignora palmariamente que aquí se están recogiendo los principios de la economía social de mercado, que es una construcción pura y netamente europea y sin la cual no se hubiese producido ni el bienestar, ni la redistribución, ni los logros de la justicia social que aquí se defienden. Pero Europa, señorías, no es una isla. Si Navarra no es una isla en el mundo mundial, aunque pese a algunos, Europa forma parte de un mundo en el que hay determinadas corrientes y Europa tiene que vivir los signos de los tiempos y ser capaz de adaptarse al cambio de las realidades.

Se dice que hay principios y no derechos. Claro, en todo texto constitucional hay principios y hay derechos. Hay derechos y libertades de las personas con un sistema de garantías y hay principios que deben inspirar la acción política de las instituciones. Así aparece recogido en este documento como aparece recogido en todos los textos constitucionales del ámbito de los Estados europeos, porque ésa es la realidad de la evolución de la Historia. Debemos ser conscientes de que, así como el Tratado de Roma del 57 se superó, o el

Acta Única o el Tratado de Maastricht se han ido superando en partes de ellos, este documento no tiene validez eterna. Ni siquiera la Constitución Española. Ha pasado menos de un año y hemos evolucionado, algunos ya lo habíamos hecho, pero en las instituciones españolas de dar a la Constitución Española un valor cuasidivino, como si hubiesen sido las Tablas de Moisés entregadas en el Sinaí por Yavéh, a ser un texto susceptible de ser revisado. Incluso los estatutos de autonomía. Pues, si seguimos la vida de la Unión Europea, vemos que se está produciendo un continuo proceso de adaptación, de renovación y, sobre todo, de adecuación de sus objetivos, de sus instituciones a la realidad de un mundo cambiante en el cual Europa tiene un protagonismo cada día más importante.

Nosotros vamos a apoyar este documento porque, aunque no es perfecto y es susceptible, como todo lo humano, de mejora, consideramos que es un avance importante. Por primera vez se sistematiza en un único tratado toda la evolución doctrinal, ideológica, de principios, de régimen de derechos y libertades. No debe de ser muy importante, por lo que parece que ahora vamos a tener por primera vez una Carta de derechos y libertades de los ciudadanos de la Unión Europea, que hasta ahora no lo teníamos. Había una Convención que ni siquiera estaba suscrita por la Unión Europea. Hoy no sólo existe esa Convención que protege a los Estados miembros y a otros, sino que existe una declaración que protege a los ciudadanos de la Unión con varios sistemas garantistas de los mismos. Nosotros, en la medida en que asumimos los valores de la Unión que se proclaman en el artículo 1.2, entendemos que este documento es un progreso adecuado en el momento histórico en que nos encontramos. La libertad y dignidad humana, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, incluidos los de las minorías, son valores comunes a los Estados miembros y hay una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre los hombres y mujeres. Y se ignora deliberadamente cómo dentro de Europa las instituciones están construyendo una realidad de cultura identitaria europea de Derecho europeo que va por delante. Es lo que en el mundo anglosajón se llama "la jurisprudencia en progreso". Y muchos de esos principios que no están en ninguno de los tratados y que están siendo construidos desde un constructivismo que avanza en la realidad de las instituciones y sobre todo del régimen de derechos y libertades y también de los principios...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. Porque ya me contarán, señorías, dónde estaban hasta ahora los principios de soste-

nibilidad y otros muchos que ahora se incorporan y que son ya doctrina común en la protección del medio ambiente. Quiero decir que este documento es un referente para que desde las instituciones, desde el Tribunal de Justicia se siga avanzando en la construcción y en el progreso del Estado social y democrático en que hoy está configurada y está basada la idea de la Unión Europea.

Espero que todos los grupos que piden el no sean capaces, a partir de que este documento se convierta en una ley que vincule a todos, de seguir construyendo Europa, que esto sólo sea de posicionamiento estratégico partidista, porque Europa necesita de todos, de los que apoyan este tratado y de los que no lo apoyan, si de verdad creemos que el proyecto de construcción europea es un proyecto que ha de superar fronteras estatales, aunque no permita crear nuevos estados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna su portavoz, señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar hay que recordar qué supone que hoy estemos debatiendo aquí, más que debatir, estemos planteando aquí las posiciones de los distintos grupos políticos sobre el tratado constitucional. A resultas de una propuesta del Partido Socialista, la Junta de Portavoces, que pretendía una propuesta de resolución de apoyo del Parlamento navarro a la llamada "Constitución Europea", que nosotros llamamos "Tratado Constitucional Europeo" y veremos por qué. Lo ilógico es que en el procedimiento parlamentario, cuando está establecido un proceso de referéndum y, por lo tanto, de campaña electoral, en el sentido popular, los debates se realicen en ámbitos institucionales, como es el Parlamento, lo lógico es que se realicen en el ámbito que toca, el de los partidos políticos, el de la calle y el de la acción política normal y no condicionada por las decisiones de una institución, en este caso el Parlamento de Navarra.

Al final, después de todo esto, se quedó en realizar un Pleno, que ahora mismo estamos celebrando y en el que quiero dejar clara la posición de mi grupo, además de defender el "no" aquí porque éste no es el ámbito para defender el "sí" o el "no" pues esto es una institución parlamentaria, pero el "no" sí donde nos toca, que es en el ámbito político, en la calle y ante la ciudadanía. O sea que también hay que separar claramente cuál es el ámbito de lo político en el que se pueden defender unas cosas y el ámbito de lo electoral, en el que se tiene que pedir el voto para una determinada postura, la que sea. Eso hay que separarlo, señorías, y es conveniente hacer la diferencia, porque, si no, resulta que vamos a confundir los principios democráticos de cuál es el ámbito de cada cosa. Al Parlamento le tocan determinadas funciones: una el control del Ejecutivo, dos la acción

legislativa y tres la de iniciativa política en el caso. Pero esto, en definitiva, es hurtar al ciudadano la acción política igual y, por lo tanto, la opción política igual, derivada de una campaña en este caso para un referéndum.

Se puede llegar, como es el caso, a hacer campañas interesadas y no informativas, como se están haciendo en este momento, por parte del Gobierno central a favor, evidentemente, del sí. Y si partiéramos de un principio de igualdad, es decir, de que cada ciudadano o ciudadana pueda el día 20 coger la papeleta del "sí", del "no" o de la abstención o el de quedarse en su casa. Eso es el derecho democrático, pero lo que no se puede hacer es orientar el voto, al menos en el puro principio democrático, en la acción política ni por supuesto gubernamental.

Nosotros estamos defendiendo en los ámbitos en los que nos toca el modelo que pretendemos para Europa, y es evidente, hay que decirlo, que Europa para Eusko Alkartasuna es su referente social, político, económico y cultural, y no es algo que derive del año 85, sino que es una realidad a partir de siglos de convivencia, de esfuerzos, de luchas, ¡claro que sí!, entre los distintos actores de esa Europa. Y los actores en esa Europa –y no Unión Europea– hemos sido los pueblos por siglos y siglos. Por lo tanto, ante esa Europa y como sigue siendo nuestro referente, es evidente que desde nuestra posición política –y ahí voy ya a la acción política de partido– también participamos y lo hemos intentado en la Convención que dio resultas después, teóricamente, a este tratado constitucional. Digo teóricamente porque el representante de Eusko Alkartasuna en esa Convención, miembro del Scottish National Party, MacCormick, llevó una serie de aportaciones en nombre de mi partido y de la Alianza Libre Europea, de la que somos parte, y resulta que esas aportaciones no fueron tenidas en cuenta. Hemos querido participar en este proceso, de hecho lo hemos hecho y hemos querido plantear lo que pensábamos para esa Europa, desde la responsabilidad de partido político presente en la Unión Europea, en el Parlamento de Bruselas y desde nuestra convicción europeísta de participación en un modelo de Europa bien distinto del que ahora mismo se plantea.

Sentimos tener que llegar a la posición de rechazo a este tratado constitucional. Evidentemente, la posición del "sí" es mejor, es más simpática y, por supuesto, desde la acción política es muchísimo más gratificante que la acción del "no", pero cuando se plantea que ése no es el modelo, evidentemente, hay que tener la valentía y hay que tener, en definitiva, la obligación de defender las posiciones. Y por eso ese "no" que estamos defendiendo donde nos toca, en la calle y en la campaña, como partido político.

Desde el origen, esto no es una constitución. Sabemos en esta sede parlamentaria cómo se tra-

mitan las constituciones y las normas para la ciudadanía. Es un tratado o acuerdo de jefes de gobierno y que, por lo tanto, realmente lo que defiende son sus modelos y los padres de la criatura ya los conocemos. Los padres de esta criatura, al margen de los que citaba el señor Alli, y hablaba de Adenauer y una larga lista, habría que citar el espíritu, señor Alli, de aquellos que hablaron de Europa, en aquella Europa absolutamente rota por los fascismos, franquismos y nazismo, que, en definitiva, eran modelos imperiales a la hora de organizar aquella Europa, y hablaron precisamente de la Europa de los pueblos como vacuna contra aquello que había sucedido en modelos de genocidio y en modelos de negación de los actores europeos que somos los pueblos. Por lo tanto, se pueden recordar algunas cosas pero creo que se deben recordar absolutamente todas, y aquel espíritu inicial desaparece justamente de este tratado constitucional, o sea que la cosa no empieza bien. Si además vemos que los padres de la criatura son demócratas consolidados y respetuosos con la generalidad y, por supuesto, con la existencia de los pueblos, como Aznar, Chirac o Berlusconi, y que además tienen un modelo conocido por su progresismo y respeto a los derechos democráticos como estos señores, pues es evidente que llegando al "A más B igual a C" encontramos qué modelo de tratado constitucional y, por lo tanto, qué modelo social y político se nos pretende plantear e imponer a los ciudadanos y ciudadanas de la Unión.

El trámite y el resultado son resultados del origen de este tratado constitucional. Ese espíritu inicial, pues, ha desaparecido absolutamente y hay un déficit democrático también en el contenido de este tratado. Se ha hablado largamente de derechos de pueblo, derecho de autodeterminación, en fin, ahí estamos libremente haciendo nuestras campañas. Pero hay un tema absolutamente fundamental, que es el de los derechos sociales. Se garantiza la libertad de mercado, pero no se garantizan los derechos para todos los ciudadanos de la Unión, derechos sociales, derechos de ser iguales en un país o en otro. El derecho a veto de los Estados puede suponer que lo que hemos ido consiguiendo durante muchos años de esfuerzos para la ciudadanía en el ámbito del bienestar social pueda quedar al albur del gobierno de turno. Y estamos hablando de un ámbito que, gracias al esfuerzo democrático de años y de siglos, al final se ha convertido en una realidad. Pero el veto, y ustedes lo saben muy bien, señorías, puede suponer que esos derechos sociales puedan quedar en bastante poco.

Lo cierto es que este tratado es más el resultado de la derecha más dura europea, esa de Aznar en el Estado español, y lo inaceptable es que desde el punto de vista de izquierdas o progresistas –vamos a hablar de los dos para hacerlo más amplio– se apoye este modelo de Europa que, en

definitiva, pone en jaque la pervivencia del Estado del bienestar actual, puesto que no solamente obliga a los estados, sino que les da la posibilidad de vetar lo que hasta ahora hemos conseguido o podemos seguir desarrollando, porque, efectivamente, el modelo europeo tiene que ir mucho más allá de lo que ahora mismo, incluso, se pretende con este tratado constitucional. Al menos, así lo esperamos y así nuestra acción en el Parlamento de Bruselas. O sea que mientras se consolida, vuelvo a decirlo, la economía de mercado, se da libertad de movimientos a los Estados europeos para que no se comprometan a garantizar los derechos de la ciudadanía. Asuntos, como el salario mínimo interprofesional europeo, rechazado, como el pleno empleo, como las pensiones iguales a la ciudadanía, pueden quedar al albur de lo que cada gobierno de turno quiera.

Evidentemente, este tratado tiene ventajas, claro que las tiene, como casi todo en la vida, nada es blanco ni negro, tiene sus ventajas. Es verdad que hay una nueva organización, es verdad que se mira a la Carta Europea de Derechos Fundamentales, al menos teóricamente –otra cosa es la práctica, que lo pueden vetar, o sea que ahí está el truco del almendruco–, hay una única personalidad jurídica en la Unión, también es bueno, hay una delimitación de competencias entre los Estados miembros de la Unión y también puede haber una cláusula de retirada voluntaria de la Unión. Es decir, que hay ventajas, claro que las hay. Se organiza mejor esa Unión Europea. Pero el problema es para qué se quiere organizar esa Unión Europea. Desde el punto de vista institucional, claro que se adelanta y, en definitiva, se mejora, pero es el "para qué" lo importante a la hora de organizar mejor una institución.

Desde luego, inconvenientes vemos bastantes. Nada cambia respecto a los pilares y principios fundamentales de la Unión. Sigue siendo una Unión para y de los Estados y se elimina la expresión "Unión de los pueblos", vuelvo a decirlo, espíritu inicial del concepto de Unión Europea. No reconoce ninguna personalidad jurídica a los entes subestatales y, por supuesto, la realidad navarra puede quedar más que vulnerada en los temas fiscales, que en definitiva son los que nos importan, porque es lo que nos permite desarrollar nuestras propias capacidades y generar el bienestar para la ciudadanía, con lo cual la atención también en lo que nos pueda afectar a Navarra. No tenemos que recordar episodios en los que nuestra realidad fiscal y de autogobierno, aunque sea muy limitado, ha sugerido en la Unión Europea bastantes problemas e incluso posiciones contrarias a nuestros propios derechos históricos, con lo cual al menos atención.

El derecho de autodeterminación por supuesto que no está contemplado y tampoco, me podría decir alguien, que un derecho igual en este caso

no debería quedar escrito. Pero el problema está en que al ser una Europa de los Estados ni siquiera se ve la posibilidad de que los pueblos puedan conformar personalidades jurídicas distintas, por lo que lo que se está haciendo realmente con esto es cerrar la puerta para que en el futuro pueda haberlo o se pudiera desarrollar esa Europa de los pueblos. El régimen lingüístico sigue igual, señorías, más de sesenta lenguas se van a quedar sin tener presencia en la Unión. Es decir, probablemente, a los defensores de que únicamente se hable en castellano, en alemán o en francés no les importará absolutamente nada, pero a los ciudadanos y ciudadanas que hablamos las otras sesenta lenguas sí nos importa y bastante, porque ustedes están condicionando en los que apoyan el "no" el desarrollo de esas lenguas a la posterioridad. En definitiva, una responsabilidad enorme sobre el patrimonio universal que suponen las lenguas. Y no estoy hablando siquiera de derechos lingüísticos contemplados para cualquier persona que sea mínimamente demócrata.

El equilibrio institucional se mantiene intacto, absolutamente intacto y sigue imperando que los Estados sigan controlando la única institución que representa a la ciudadanía, véase Parlamento de Bruselas, los Estados siguen controlando la acción parlamentaria de aquellos que elegimos nosotros en las elecciones. No hay avances significativos en la consolidación y modernización de un Estado del bienestar europeo. Y mantienen, como decía, es fundamental, el derecho a veto.

Europa ha sido expresión de pluralismo y diversidad a lo largo del tiempo, ha sido la manifestación de todos los que la hemos hecho posible, es decir, los pueblos, y con esto se rompe y se nos cierra la puerta. Hay, pues, dos modelos en liza en este momento y, si se consolida este tratado –ya veremos lo que pasa en otros Estados de Europa–, si se consolida este modelo neoliberal y conservador frente al de la Europa progresista, evidentemente, se va a romper el equilibrio, precario, es cierto, hasta ahora, del desarrollo del bienestar.

A lo largo de 448 artículos, pues, este modelo queda absolutamente consolidado y organizado no reconociendo a los pueblos, no existimos, no decidimos, no podremos decidir...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Ya termino, señor Presidente. No podremos decidir, queda cerrada la puerta, pues, para el pueblo vasco al igual que otros pueblos de la Unión Europea. Es un modelo, pues, cerrado, no democrático en su trámite inicial y que no acepta las soberanías más que de aquellos Estados que, como bien nos recordaba el señor Alli, son modelos de Estados decimonónicos que esperamos que se vayan rompiendo dentro de no mucho tiempo, porque, en definitiva, la historia tampoco es monolítica gracias al cielo y, sobre*

todo, gracias a los ciudadanos y ciudadanas que nos cuestionamos los modelos cerrados imperantes porque aspiramos a que las personas sean los garantes de que se busquen otros que realmente respondan mejor al necesario bienestar y, por supuesto, a la necesaria solidaridad y cambios fundamentales en el planeta Tierra.

Vía la Alianza Libre Europea, nuestro partido europeo, ya hemos promocionado una serie de cambios...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *...iniciativa popular, como decía la señora Egaña recordando lo del millón de votos, para ya, si se aprobara esto, plantear en el Parlamento Europeo una iniciativa popular en la que se tenga en cuenta realmente que la Europa es de los pueblos, únicos actores, que hemos sido y que seguiremos siendo pese a los Estados grandes, Estados decimonónicos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Comenzaré diciendo que los vascos constituimos uno de los pueblos más antiguos de Europa. Instalados a ambos lados del Bidasoa y de los Pirineos occidentales, nos situamos, en la actualidad, a caballo entre dos Estados europeos y hablamos aún la lengua que constituye el único testimonio vivo de la prehistoria europea.*

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, cuya razón de ser, histórica y presente se ha situado en la consecución de una Euskal Herria libre y dueña de su destino, es, además, un partido profundamente europeísta.

Ya veinticuatro años antes de la firma del Tratado de Roma –1957–, apostábamos por hacer compatible la nación vasca con la creación de estructuras europeas federales superiores. Eso es algo que no todos los partidos políticos que hoy se dicen europeístas pueden exhibir en su ejecutoria. Pero es fundamentalmente a partir de la II Guerra Mundial cuando el Lehendakari Aguirre plantea lo que se conoce como la Doctrina Aguirre, que adapta a los tiempos nuestro europeísmo tradicional para apostar por la construcción de una Europa política. Ese espíritu se convirtió en la pauta principal de la estrategia de EAJ-PNV: conseguir para nuestro pueblo el estatus de nación en el futuro marco de una Europa unida.

En el momento de la adhesión del Estado español a la Comunidad Europea, aunque cuestionamos la oportunidad del momento, no albergábamos la más mínima duda en torno a la conveniencia del ingreso e igualmente nos sirvió de base para definir nuestra posición en el Acta

Única Europea y en los tres últimos tratados europeos: Maastricht, Amsterdam y Niza.

Esta misma concepción es también la base de la valoración que realizamos ahora. El proyecto constitucional no nos satisface enteramente ni como nacionalistas ni como europeístas. Entendemos, no obstante, que la propia existencia de una Constitución para Europa es un avance cualitativo. La Unión permanece como una Confederación de Estados, pero avanza inexorablemente hacia una mayor integración y se revela más abierta y democrática. Es un paso positivo, pero insuficiente.

Analizando su contenido, el Tratado introduce, fundamentalmente, tres novedades en el panorama institucional de la Unión Europea. En primer lugar, simplifica la compleja estructura jurídica vigente.

En segundo lugar, reforma las instituciones de la Unión apoyándose en dos medidas: robustece el Parlamento Europeo, que aumenta sus competencias legislativas y presupuestarias, incluye el mecanismo de la codecisión en determinadas materias y sustituye la unanimidad por la mayoría cualificada en la mayor parte de las decisiones del Consejo, lo que favorece el interés general europeo por encima de los intereses estatales particulares.

En tercer lugar, incluye la Carta de Derechos Fundamentales y otorga personalidad jurídica a la Unión Europea. La inclusión de una carta que recoge los derechos fundamentales de la Unión consagra una serie de derechos básicos que suponen una garantía para los ciudadanos y las culturas diversas de la Unión. En un estado como el español, en el que las tentaciones autoritarias son permanentes –sólo hay que recordar los últimos cuatro años de Gobierno del Partido Popular–, la Carta de Derechos, de carácter jurídicamente vinculante, se revela como uno de los aspectos primordiales de este proyecto constitucional, ya que ofrece garantías de democracia, subsidiariedad, pluralismo cultural y lingüístico, derechos humanos y protección de las minorías de la Unión.

Desde posiciones políticas nacionalistas y de izquierda, se ha reprochado el desconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos. Es cierto, no lo hace de modo expreso. Pero el Tratado no impide la aplicación de ninguna otra norma de Derecho Internacional. Pero es que, además, en el texto del Tratado hay un reconocimiento implícito de este concepto en virtud del cual cualquier estado puede salir o entrar en la Unión desde el respeto a los valores establecidos. Es decir, está recogido el derecho a la secesión y dejaría una puerta abierta a la ampliación interna, aunque cabe señalar que la admisión de un nuevo estado está sujeta a la unanimidad en el Consejo Europeo.

Por primera vez en el proceso de construcción de la Unión Europea el Tratado reconoce la ciuda-

danía europea configurándola como un estatus que se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla y es fuente de derechos cívicos y políticos. El Tratado se sitúa así en línea con previsiones como la de la propuesta de un nuevo estatuto político, recientemente aprobada por el Parlamento Vasco, que pretende arbitrar fórmulas que hacen compatible diferentes ciudadaníaes como cauce para posibilitar la convivencia de identidades diversas en comunidades plurales.

El Tratado, a pesar de sus insuficiencias, supone un avance tímido en este largo proceso, al definir nuevas bases, más seguras y concretas, para la aplicación de una mejor política social europea. Consagra entre los objetivos de la Unión el pleno empleo y el progreso social. La Unión deberá tener en cuenta las exigencias vinculadas con la promoción de un alto nivel de empleo, la garantía de una protección social adecuada, la lucha contra la exclusión social, así como un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana. No obstante, en todos sus aspectos esenciales, la política social está anclada en la unanimidad, lo que limita la posibilidad de su desarrollo y la ejecución de sus principios.

En el ámbito de política exterior y seguridad común, se exige, desgraciadamente, la unanimidad y existe el derecho al veto, aunque se ha creado la figura del Ministro de Asuntos Exteriores de Europa y se tiende a la convergencia de políticas en esta área.

Analizaré ahora lo que en el lenguaje comunitario se conoce como el hecho regional. Se reconoce al Comité de Regiones para interponer recurso ante el Tribunal de Justicia por incumplimiento del principio de subsidiariedad. Sigue manteniéndose la posibilidad de que los miembros de los Gobiernos regionales representen a los Estados en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Cabe destacar el tratamiento que recibe el principio de subsidiariedad en el ejercicio de las competencias de la Unión. Por primera vez, incluye una referencia explícita a los niveles regionales y locales, dejando la decisión de la consulta previa en manos de los Parlamentos de los Estados, que podrán consultar a los parlamentos regionales.

Entre los aspectos negativos, destacamos que los términos “nacional” y “regional” se continúan utilizando en un sentido claramente ideológico, que reserva, en exclusiva, el término “nacional” para el Estado-nación. Tampoco hay avance en el reconocimiento de los entes públicos subestatales como circunscripciones electorales al Parlamento Europeo, dejándolo en manos de los Estados. Y finalmente tampoco reconoce el derecho de las entidades con capacidad legislativa a interponer directamente recurso ante el Tribunal de Justicia. Por lo que Navarra no puede defender directamente competencias propias como, por ejemplo, su fiscalidad.

Llegado aquí, la pregunta central a la que ha de responderse es la siguiente: ¿supone este Tratado más Europa? ¿Supone este Tratado menos España y también menos Francia? ¿Supone un avance real en la construcción europea? Nosotros creemos que sí. En la medida en que se avanza en la consolidación de un espacio político, institucional y deliberativo específicamente europeo, el Tratado supone, con toda claridad, más Europa y menos España y menos Francia. Es, sin duda, un paso adelante desde la perspectiva histórica y evolutiva que hemos adoptado. Este aspecto de más Europa debe ser valorado desde nuestra doble condición de europeístas y de nacionalistas vascos. Desde la perspectiva europeísta el más Europa que propicia el Tratado es mejorable, por supuesto, pero constituye un avance en sí mismo para nosotros.

Como nacionalistas vascos debemos reconocer igualmente que, a día de hoy, la soberanía cerrada de los Estados, como espacios de poder herméticos y absolutos, ha cambiado de forma notable. Nuestros problemas nacionales no los tenemos con Europa, los tenemos con los Estados español y francés. En consecuencia, es ante ellos donde debemos plantear nuestras reivindicaciones nacionales. Porque lo que consigamos en este ámbito nunca será cuestionado por la Unión Europea, que siempre ha basado su relación con los Estados miembros sobre el principio de autonomía institucional.

Por ejemplo, el euskera no puede aspirar a ser una lengua de trabajo en la Unión, pero es legítimo pretender que sea una lengua de tratado. El Tratado proclama que los ciudadanos europeos tienen derecho a dirigirse a las instituciones europeas en su lengua y a recibir respuesta en esa misma lengua. En este ámbito, debemos reivindicar la oficialidad del euskera en el conjunto del Estado español, lo cual abriría automáticamente el reconocimiento oficial en Europa y, sobre todo, nos vemos obligados, todavía hoy, a tener que reivindicarlo en Navarra, desgraciadamente.

Otro aspecto que hemos de valorar es si el Tratado contiene alguna disposición que, en el futuro, pudiera suponer un freno o un obstáculo insalvable para la inserción de la nación vasca en Europa. La Unión Europea siempre ha declarado que la decisión sobre distribución territorial interna de los Estados miembros es una decisión que ha de ser adoptada por cada uno de ellos, sin interferencia alguna por parte de la Unión. Cada Estado se organiza internamente como desee y, en ese punto, la Unión Europea ni entra ni sale. En nuestro caso, eso significa que toda la virtualidad que eventualmente pudiera reconocerse en el Estado español a la disposición adicional primera de la Constitución, que, como se sabe, ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, sería automáticamente asumida y reconocida por las instituciones europeas, sin plantear objeción

alguna. Y también significa que si el Estado español diese por buena la propuesta de nuevo estatuto político, la Unión Europea no le pondría absolutamente ninguna objeción. Ninguna. Europa no es el muro de contención del denominado Plan Ibarretxe. El muro, en este caso, está en España.

El Tratado tampoco declara, como algunos pretendían, la inmutabilidad de las fronteras actuales. Se limita a declarar que la Unión respetará las funciones esenciales del Estado, entre las que incluye la de garantizar la integridad territorial. Europa se limita a respetar lo que en estas materias dispongan los Estados. Por ejemplo, si España y el Reino Unido acuerdan alterar las fronteras actuales en el caso de Gibraltar, desde un pronunciamiento libre de los gibraltareños, podrán hacerlo. ¿O alguien piensa que España había renunciado definitivamente a Gibraltar?

En conclusión, la decisión de solicitar el voto afirmativo al Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa no ha sido simple. Entre otras cosas porque este texto no nos invita a una respuesta nítida, contundente y sin matices. No es el texto que un federalista europeo, en el que nos incluimos, hubiera querido, ni tampoco el que ansía un vasco que pretende un reconocimiento de su nación en el contexto europeo, pero los pasos que avanza siguen una dirección positiva en el proceso hacia una mayor integración europea.

Manuel de Irujo se percató muy rápidamente de los cimientos jurídicos sobre los que se iniciaba la construcción de Europa. Él narra las vicisitudes de los nacionalistas vascos en la magna reunión de La Haya, en 1948. Los vascos llevaban en la mente y en el corazón la Europa de los pueblos. Lo que nacía no era la Europa de los pueblos, sino la Europa de los Estados. Para Aguirre y los suyos el dilema planteado no era el de una Europa u otra, sino el de la Europa de los Estados o ninguna, y aceptaron la Europa de los Estados.

Nuestro posicionamiento no puede estar exento de crítica. Es un posicionamiento distanciado de los que revisten su escaso europeísmo con una férrea defensa de los individuales intereses españoles, franceses o británicos que bloquean progresos más serios en la construcción colectiva europea. Es un posicionamiento alejado de los que han tratado de frenar que Europa tuviera una sola política de seguridad común y defensa o una unión política auténticamente federal. Posicionamiento distanciado de los que han tratado de entorpecer la presencia de las naciones sin Estado y de las regiones con competencia legislativa en la toma de decisiones europea.

La Unión Europea y su Tratado van a contribuir a diluir aún más una frontera que separa nuestro pueblo. Van a posibilitar que se continúe la creación de un espacio europeo superador de guerras y de opresiones que siempre han perjudicado a los más pequeños. Van a continuar diluyen-

do las soberanías de los Estados clásicos en espacios más complejos. Todo ello a un ritmo menor del que quisiéramos, pero en términos estratégicos a través de un Tratado constitucional que no constituye un obstáculo jurídico para nuestra construcción nacional. Nuestra consolidación como nación dependerá de nuestra capacidad de conformar mayorías sociales que la posibiliten ante Madrid y París. Queda claro, que este texto del nuevo Tratado europeo, además de ser un paso adelante en la dirección correcta de construir Europa, no supone un impedimento futuro para que la voluntad de autodeterminación de los vascos se haga efectiva.

Teniendo en cuenta los análisis y consideraciones precedentes...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Ahora mismo, señor Presidente. Creemos que la decisión más beneficiosa para nuestro pueblo es el apoyo al Tratado para una Constitución Europea. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Con su intervención ha quedado completado el debate que teníamos previsto esta mañana. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Aralar dice no a este Tratado europeo. Y decimos no porque adolece de importantes déficits democráticos. Para empezar, la propia redacción del Tratado. Lo redactaron, en un Presidium, doce notables elegidos por los Estados y Giscard d'Estaing. Es cierto que en esos trabajos tomaron parte varios representantes del Parlamento, pero sólo dos por cada Estado, y en el caso del Estado español esos representantes fueron únicamente de PP y PSOE. El resto de los representantes lo fueron sólo a título de observadores, con la presencia del Comité de Regiones, del Consejo Económico y Social o también del Defensor del Pueblo Europeo.*

Fueron presentadas más de mil enmiendas, conseguidas gracias a la participación ciudadana. No llegaron a votarse, porque el propio Giscard d'Estaing decidió cuáles aceptar y cuáles no.

Decimos déficit democrático, concretamente porque se adscribe un enorme poder a instituciones que no han sido elegidas democráticamente. Disponen de todas las competencias, tanto la

Comisión Europea como el Banco Central. Decimos déficit democrático porque no acepta los derechos de los pueblos, ni el derecho de autodeterminación. Y niega la posibilidad de modificar las fronteras actuales. En eso tuvo una gran participación el gobierno del señor Aznar.

Se nos dice que Navarra va a tener su peso en esta Europa, pero cuando vemos qué potestades, qué competencias tiene el Comité de Regiones, eso queda en nada, porque es un mero órgano consultivo.

No admite las lenguas, las lenguas de los pueblos, no las considera oficiales. Lo único que le queda al euskara, por ejemplo, es tener una traducción al mismo de la Constitución.

(...)

Nosotros somos europeos, estamos a favor de Europa, pero nos parece que esa Europa debe ser otra Europa. Creemos en la Europa de los pueblos, creemos en la Europa de todos los ciudadanos, también en la Europa de los residentes, en la Europa solidaria, en la Europa de las políticas sociales, y por eso, porque somos navarros, vascos, hablantes, europeos, y en este caso yo, como mujer, solicitamos votar no. Muchas gracias.